

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **039**
(Marzo 09 de 2021)

SENTENCIA

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-003-2016-00341-03	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	08.03.2021	MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S. Y OTROS	PIEDAD PALACINO GARCÍA Y OTROS	D	DR. DIEGO OMAR PEREZ SALAS

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 09/03/2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**